



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 309-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

15 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 11396 de fecha 02 de Mayo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, e informe técnico N° 238-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, solicito licencia por salud por el periodo de 05 días del 28/04/2017 al 02/05/2017, para ser atendido en el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima en la especialidad de traumatología, para lo cual adjunta certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo de N° A-001-00030500-17, expedido por el doctor Cliver D. Gerónimo CCama con CMP 60055 especialista en ortopedia y traumatología.

Que, estando el presente petitorio sustentado con la constancia de atención, expedido por el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins, a través del médico tratante, procede conceder el permiso solicitado por motivos de Salud, por el periodo de 05 días, del 28 de Abril 2017 al 02 de mayo del 2017, en amparo de lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110° y el inc. a) del Art.35° del Reglamento de Control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a los términos del informe técnico N° 238-2017 – MPH-OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la servidora **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, por el periodo de 05 días del 28/04/2017 al 02/05/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1318 - 2017 - UTD - SE - MPH -

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines de ley, se remite a Ud. copia  
del original de: RJ-309-2017-MPH/RRHH

de fecha: 15 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally Torres Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 15 MAYO 2017

Reg. N° ..... Folio: .....

Mesa: ..... Firma: .....